



Resolución Directoral Regional

N° 0433 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, **23** MAR. 2022

VISTO: El expediente N° 019-2022985956 del Informe N° 021-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 261-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ochenta y dos (82) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con Oficio N° 036-2022-DRESM/EESPP "GJSM"/SA/DG, Exp. N° 019-2022816735, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "GENERALISIMO JOSÉ DE SAN MARTIN", solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 021-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 23 de marzo de 2022, el Título Profesional obtenido en la ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





Resolución Directoral Regional

Nº 0433 -2022-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" DE MOYOBAMBA.

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

- MORETO ATALAYA, LILIANA
- RODRÍGUEZ CARRASCO, ANA NELVA
- SEMBRERA MONDRAGÓN, EVA
- SÁNCHEZ JIMENEZ, SILVIA
- SAMPEDRANO GUERRA, JEANETTE MARICELA

Nº DE TÍTULO

002385-P-DRESM
 002386-P-DRESM
 002387-P-DRESM
 002388-P-DRESM
 002389-P-DRESM

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

- RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ MISAEAL

Nº DE TÍTULO

002390-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espec. (e)
23/03/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: 30 MAR. 2022

Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000835470